

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 011-AD-82

Lima, 19 de Enero de 1982

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 116° de la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes -D.L. 20555- establece la institución del Tribunal Nacional de Honor para juzgar las transgresiones que se cometan dentro del Sistema RED;

Que es necesario la instalación del Tribunal Nacional de Honor para el ejercicio 1982;

De conformidad con lo estipulado por los Artículos 116° y 117° del D.L.N° - 20555; y, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Art. 37° del D.L. 20555 y lo dispuesto por la R.M. N° 0834-81-ED de 07 de agosto 1981;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- INSTALAR el TRIBUNAL NACIONAL DE HONOR para el ejercicio - 1982.

ARTICULO 2°.- NOMBRAR como integrantes del TRIBUNAL NACIONAL DE HONOR, a los señores :  
VICTOR NAGARO BIANCHI, Jefe del Instituto Peruano del Deporte, quien lo presidirá.  
CRL. G.C. JORGE BARRETO NAVARRO, Director Nacional de Deportes.

PROF. OSCAR FLORES GARCIA, Director Nacional de Recreación.  
ING° SEBASTIAN SALINAS ABRIL, Delegado del CONADE.  
Sr. JULIO GONZALES FERNANDINI, Delegado del CONARE.

ARTICULO 3°.- NOMBRAR como ASESORES del TRIBUNAL NACIONAL DE HONOR, a los señores :  
- ALFREDO SALAZAR PEREZ SCOTT, Presidente de la Confederación Sudamericana de Tenis de Mesa.  
- SANTIAGO VENTURA MARQUEZ, Vice-Presidente de la Confederación Sudamericana de Bochas.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



## RESOLUCION No. 0490-AD-81

Lima, 06 de Octubre de 1981

Visto el Oficio N° 640-D-81 de la Dirección Nacional de Deportes, en el cual solicita la instalación del Tribunal Nacional de Honor;

## CONSIDERANDO :

Que, el Art. 116° de la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes establece la institución del Tribunal Nacional de Honor para juzgar las transgresiones que se cometan dentro del Sistema RED;

Que, es necesario la instación del Tribunal Nacional de Honor para el ejercicio del año 1981;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 116° y 117° del D.L. 20555, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el art. 37° del D.L. 20555 y lo dispuesto por la R.M. N° 0834-81-ED del 07 de Agosto de 1981;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

## SE RESUELVE :

Artículo Primero.- INSTALAR el Tribunal Nacional de Honor para el ejercicio 1981.

Artículo Segundo.- NOMBRAR como integrantes del Tribunal Nacional de Honor, a los señores VICTOR NAGARO - BIANCHI, Jefe del Instituto Peruano del Deporte, quien lo presidirá, Crnel.GC. JORGE BARRETO NAVARRO, Director Nacional de Deportes, Prof. OSCAR FLORES GARCIA, Director Nacional de Recreación, Ing° SEBASTIAN SALINAS ABRIL, Delegado del CONADE, Sr. JULIO GONZALES FERNANDINI, Delegado del CONARE, Sr. ALFREDO SALAZAR PEREZ SCOTT, Presidente de la Confederación Sudamericana de Tenis de Mesa y Sr. SANTIAGO VENTURA MARQUEZ, Vice-Presidente de la Confederación Sudamericana de Bochas.

Regístrese y Comuníquese.

  
 VICTOR NAGARO BIANCHI  
 Jefe del Instituto  
 Peruano del Deporte

